



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros - Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N°: 225

VISTO:

La solicitud de ayuda económica mediante Expte. N° 000727 realizada por la escuela N° 7 “Héroes de Malvinas” para el traslado de alumnos a la ciudad de Concepción del Uruguay a participar en los juegos “Evita” edición 2015.

La Ordenanza N° 0041 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés de nuestra municipalidad el apoyo a toda actividad deportiva que represente a nuestro pueblo.

Que nuestra localidad estará representada por alumnos vecinos de nuestro pueblo, ante distintas localidades de la provincia de Entre Ríos.

Que la participación en las ediciones anteriores del mencionado evento deportivo avala y justifica esta solicitud;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo N° 1: Otorgar un subsidio no reintegrable de hasta \$ 7.700⁰⁰ (Pesos Siete Mil Setecientos), para reintegro de gastos generados en traslado de alumnos de la escuela N° 7 “Héroes de Malvinas” a la ciudad de Concepción del Uruguay, para participar en los juegos “Evita” edición 2015.

Artículo N° 2: Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

Firmado: Mario Gena– Secretario H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N° 118/15DEM – Fecha: 28/05/2015